



Identificador Electrónico

[Redacted]

Clave Unica de Registro de Población

[Redacted]

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

DISTRITO FEDERAL

Municipio de Registro

MIGUEL HIDALGO

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Datos de la Persona Registrada

ZAIRA Nombre(s):	TELLO Primer Apellido:	HERNANDEZ Segundo Apellido:
[Redacted]	21/06/1984	AZCAPOTZALCO DISTRITO FEDERAL
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:

Anotaciones Marginales:	Certificación:
Sin anotaciones marginales.	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 48 del Código Civil para el Distrito Federal y artículo 13, fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
	A los 19 días del mes de Octubre de 2018. Doy fe.

Firma Electrónica:

VE VI Wj g0 MD Yy MU 1E Rk xS Uj Az IF pB SV JB IF RF TE xP IE hF UK 5B Tk RF Wn wx MD kw MT Yw MD A5 MT k4 ND A3 OD Y0 MH xG fD lx IG RI IG p1 bm lv IG RI ID E5 OD RB RE IT VF JJ VE 8g Rk VE RV JB TH xu dW xs fG 51 bG w=

Código QR



Soy México

Código de Verificación



[Redacted]

Directora General Del Registro Civil
Dra. Martha Laura Almaraz Dominguez


La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://www.registrocivil.gob.mx/ActaMex/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

CÉDULA 6467993


SEP



México D.F. 11 de Mayo del 2010



FIRMA DEL TITULAR




SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6467993

EN VIRTUD DE QUE


ZAIRA
TELLO
HERNANDEZ

CURP 

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 90 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN
DERECHO**



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



Morales & Pazos

Lic. Rodolfo E. Morales Moreno

Lic. Martha Pazos Ortiz de Morales

Lic. Rodolfo Morales Pazos

Notario Público No. 19

Notarios Asociados

Notario Público No. 94

Notario Público No. 94



El suscrito Licenciado RODOLFO MORALES PAZOS, Notario Público Número 94 (Noventa y Cuatro) para el Estado de Oaxaca y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, y con residencia en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México. -

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática, consta de 1 (UNA) hoja útil y escrita únicamente por su lado anverso de la misma es copia fiel y exacta de su original. La cual tuve a la vista, cotejé y a las que me remito, mismo documento que devuelvo a la parte interesada por ser de uso personal. Lo anterior consta en el acta número 46,640 (cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta), del volumen número 856 (ochocientos cincuenta y seis), de fecha 06/11/2020 (seis de Noviembre del año dos mil veinte del protocolo del suscrito Licenciado RODOLFO MORALES PAZOS, Notario Público Número 94 (Noventa y Cuatro) para el Estado de Oaxaca, México.-----

Se agrega una copia al apéndice de esta acta marcada con la letra "AF".-----

Doy Fe. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México a 06/11/2020 (seis de Noviembre del año dos mil veinte)-----

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 94 (Noventa y Cuatro)
EN EL ESTADO DE OAXACA

LICENCIADO RODOLFO MORALES PAZOS



Notaría 19 y 94	Telefonos (951)	Notaría 94	Telefonos (951)
Líderes No. 511, Centro, Oaxaca		Artesa No. 105, Centro, Oaxaca	
rodolfo@moralespazos.com	515-2512 / 515-17	marthapazos_notario@moralespazos.com	205-2517
rodolfo@moralespazos.com	515-0061 / 206-1806	rodolfo@moralespazos.com	206-1429



Morales & Pazos

Lic. Rodolfo E. Morales Moreno

Lic. Martha Pazos Ortiz de Morales

Lic. Rodolfo Morales Pazos

Notario Público No. 94

Notarios Asociados

Notario Público No. 94



El suscrito Licenciado **RODOLFO MORALES PAZOS**, Notario Público Número 94 (Noventa y Cuatro) para el Estado de Oaxaca y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, y con residencia en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México: -

----- CERTIFICA -----

Que la presente copia fotostática, consta de 1 (UNA) hoja útil y escrita únicamente por su lado anverso de la misma es copia fiel y exacta de su original. La cual tuve a la vista, cotejé y a las que me remito, mismo documento que devuelvo a la parte interesada por ser de uso personal. Lo anterior consta en el acta número 46,640 (cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta), del volumen número 856 (ochocientos cincuenta y seis), de fecha 06/11/2020 (seis de Noviembre del año dos mil veinte del protocolo del suscrito Licenciado **RODOLFO MORALES PAZOS**, Notario Público Número 94 (Noventa y Cuatro) para el Estado de Oaxaca, México.-----

Se agrega una copia al apéndice de esta acta marcada con la letra "AE".-----

Doy Fe. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México a 06/11/2020 (seis de Noviembre del año dos mil veinte)-----

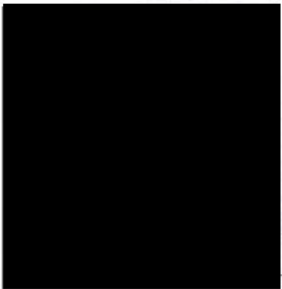
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 94 (Noventa y Cuatro)
EN EL ESTADO DE OAXACA**

LICENCIADO RODOLFO MORALES PAZOS.

Notaría 94 y 94	Teléfonos (891)	Notaría 94	Teléfonos (951)
Libres No. 511, Centro, Oaxaca	513-3612 / 513-17	Arteaga No. 105, Centro, Oaxaca	205-2517
www.notarios.mx@hubsyazil.com	513-0061 / 206-1606	marthapazos_notario@hubsyazil.com	206-2423
notario94oax@hubsyazil.com		moranotario94oax@gmail.com	

CURRICULUM VITAE

ZAIRA TELLO HERNÁNDEZ



Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
------------	------------------	------------------

CURP



Fecha de Nacimiento 21 DE JUNIO DE 1984

Lugar de Nacimiento CIUDAD DE MÉXICO

Edad 36 AÑOS

Estado Civil

Dirección:



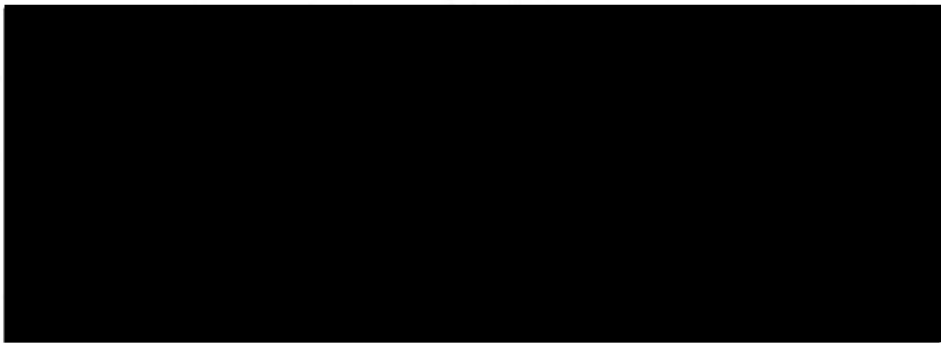
Teléfono particular:



Teléfono móvil:



Correo electrónico:



FORMACIÓN ACADÉMICA (iniciando por título profesional)

Soy Abogada por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, con número de cédula profesional **6467993**. Curse la carrera de la licenciatura en derecho de 2002 al 2007.

Cuento con una Especialidad en Justicia Electoral, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con número de cédula profesional **9692192**.

Actualmente curso la Maestría en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Constitucional, en la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

TRAYECTORIA PROFESIONAL (iniciando por cargo actual)

Actualmente me desempeño como **Titular de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral**, en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, cargo que ocupó desde el cuatro de mayo de dos mil dieciocho.

Me desempeñé anteriormente como **Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral**, en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, cargo que ocupé del uno de noviembre de dos mil diecisiete al tres de mayo de dos mil dieciocho.

Me desempeñé como **Técnica Especializada**, en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, cargo que ocupé del siete de enero de dos mil diez al treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

También fungí como **Técnico en Verificación y Reincorporación al Padrón Electoral**, en la Junta Local Ejecutiva en Oaxaca, del entonces Instituto Federal Electoral, cargo que desempeñé del uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve.

Auxiliar Jurídico en la 08 Junta Distrital Ejecutiva del Estado de Oaxaca, del entonces Instituto Federal Electoral, cargo que desempeñé del uno de febrero al quince de julio de dos mil nueve.

DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, PONENCIAS U OTROS (en orden descendente)

Especialidad en Justicia Electoral, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con número de cédula profesional **9692192**.

Diplomado en Derecho Electoral, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Constancia por el curso sobre **Representación Proporcional**, por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Constancia por el curso sobre **Introducción a las Autoridades Electorales**, por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Constancia por el curso sobre **Control de constitucionalidad y convencionalidad**, por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Constancia por el curso sobre **Candidaturas Independientes en México**, por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Constancia por el curso sobre **Introducción a Derecho Electoral**, por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Constancia por el curso sobre **Blindaje Electoral**, por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Constancia por el curso sobre Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral , por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Constancia por el curso sobre Análisis de sentencias y resoluciones con perspectiva de género en el ámbito político electoral , por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
Constancia por el curso sobre el Reglamento de Elecciones , por el Instituto Nacional Electoral.
Constancia por el curso sobre Administración de Oficialía Electoral , por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
Constancia por el curso sobre Reformas Electorales 2014 , por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Constancia por el curso sobre Sistema de Nulidades en materia electoral , por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Seminario en materia de Derecho Electoral , otorgado por la Barra Mexicana Colegiado de Abogados, Oaxaca A.C.
Constancia por el curso sobre Sistema de Usos y Costumbres , por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Congreso sobre Marketing Político, realizado por el Centro de Formación de Marketing Político.
Seminario del Proceso Electoral Federal 2012 , por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Foro "Derechos colectivos e Individuales de las mujeres indígenas en el sistema de derechos humanos" , por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Observadora Electoral en el proceso electoral federal 2012.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

extiende a

Zaira Tello Hernandez



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Diploma

de

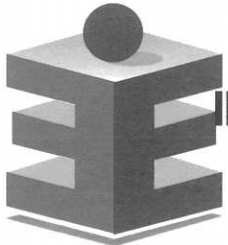
Especialidad en Justicia Electoral

Con atención a que aprobó el plan y programa de estudios Clave 2009, avalado por el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el primero de mayo de 2011.

México, Distrito Federal, a 9 de diciembre de 2013.

Lic. José Alejandro Luna Ramos
Presidente del Tribunal Electoral del
Poder Judicial de la Federación

Dr. Carlos Báez Silva
Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral del TEPJF



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

**ZAIRA TELLO HERNÁNDEZ
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo número IEEPCO-CG-36/2018 aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en sesión extraordinaria, el día dos de abril del dos mil dieciocho y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, fracción V, apartado A y C, y 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 114 TER, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, numerales 2, 3 y 4; 31, fracciones I y X; y 39, fracciones I, II y IV y 44, fracción XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, se le expide el presente nombramiento como:

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

En cargo que desempeñará por un periodo de tres años, comprendido del cuatro de mayo del dos mil dieciocho al cuatro de mayo del dos mil veintiuno.

Se expide el presente nombramiento para los efectos legales conducentes, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los cuatro días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

CONSEJERO PRESIDENTE  **SECRETARIO EJECUTIVO**

**GUSTAVO MIGUEL MEIXUEIRO
NÁJERA**

CONSEJO GENERAL
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

**LUIS MIGUEL SANTIBÁNEZ
SUÁREZ**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE OAXACA
08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

OAXACA, OAXACA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace constar que en los registros de este Instituto Federal Electoral, existen a la fecha los siguientes datos del C. TELLO HERNANDEZ ZAIRA

FILIACION	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
VIGENCIA DE CONTRATACION	01/02/2009 - 15/07/2009
REGIMEN DE CONTRATACION	HONORARIOS
CLAVE DE PAGO	[REDACTED]
PERCEPCION BRUTA MENSUAL	€11,000.00
CODIGO FUNCIONAL	AUXILIAR JURIDICO (VS)
ADSCRIPCION	JUNTA DISTRITAL 08 OAXACA DE JUAREZ
SITUACION ACTUAL	BAJA

Se extiende la presente, a petición del interesado para los fines que a él le convengan.

ATENTAMENTE

LAE. CARLOS MARIO GONZALEZ CASTAÑEDA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

IEEPCO/SE/1968/2017
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 31 de octubre de 2017

C. ZAIRA TELLO HERNÁNDEZ
Presente.

RECIBE ORIGINAL
31/OCT/17
TELLO HERNANDEZ ZAIRA

Por Acuerdo IEEPCO-CG-57/2017, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, aprobado el treinta de octubre de 2017; y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 44 fracciones I, II y XXXIX de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; y de conformidad con los artículos 525, 526 y Décimo Primero Transitorio del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*; 76 de los *Lineamientos del Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales*; inciso c), numeral 11 de la Segunda Etapa de la *Convocatoria del Concurso Público 2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales*, se le otorga el presente

NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

En el cargo de COORDINADORA DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, del CUERPO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA, del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, a partir del uno de noviembre del 2017.



SECRETARIO EJECUTIVO

SECRETARÍA EJECUTIVA

MAESTRO LUIS MIGUEL SANTIBÁÑEZ SUÁREZ



Recibido Original
31/0CT/17

Oficio IEEPCO/SE/1979/2017

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 31 de octubre del 2017

Tello Hbr.

ZAIRA

OFICIO DE ADSCRIPCIÓN

C. ZAIRA HERNÁNDEZ TELLO
Presente.

Por Acuerdo IEEPCO-CG-57/2017 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca aprobado el 30 de octubre de 2017; con las atribuciones que me confiere el artículo 44 fracciones I, II y XXXIX de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca; y de conformidad con los artículos 528 y Décimo Primero Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 76 de los *Lineamientos del Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales*; inciso c), numeral 11 de la Segunda Etapa de la *Convocatoria del Concurso Público 2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales*, le comunico su adscripción en la Presidencia del Consejo General, para fungir como Coordinador de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, a partir del uno de noviembre del 2017, con las remuneraciones que se establezcan en el tabulador correspondiente.

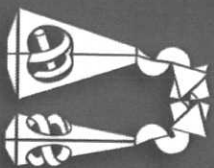
En razón de lo anterior, se le exhorta a realizar las actividades que se le encomienden, con estricto apego a los principios que rigen el ejercicio de la función pública, establecidos en el artículo 109, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los que en particular rigen al Servicio Profesional Electoral Nacional.



**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE OAXACA**

SECRETARÍA EJECUTIVA

MAESTRO LUIS MIGUEL SANTIBÁÑEZ SUÁREZ.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Zaira Tello Hernández

Por haber aprobado el:

DIPLOMADO EN

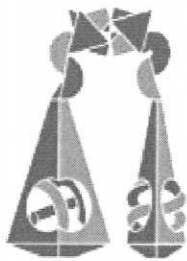
DERECHO ELECTORAL

Estudio a distancia con una duración de 240 horas.

Impartido del 2 de noviembre de 2015 al 22 de mayo de 2016.

Dr. Carlos Báez Silva

Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través de la Escuela Judicial Electoral

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Zaira Tello Hernández

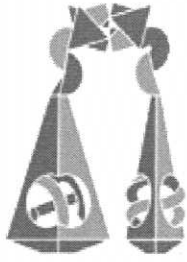
Por haber aprobado el curso virtual de:

Representación Proporcional

del 27 de enero al 21 de febrero de 2020, con duración de 40 horas.

Dra. Gabriela Ruvalcaba García

Directora de la Escuela Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través de la Escuela Judicial Electoral

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Zaira Tello Hernández

Por haber aprobado el curso virtual de:

Introducción a las autoridades electorales

del 17 de febrero al 13 de marzo de 2020, con duración de 40 horas.

Dra. Gabriela Ruvalcaba García

Directora de la Escuela Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través de la Escuela Judicial Electoral

otorga la presente

CONSTANCIA

a

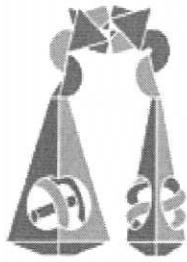
Zaira Tello Hernández

Por haber aprobado el curso virtual de:
Curso Básico de Redacción

del 17 de febrero al 13 de marzo de 2020, con duración de 40 horas.

Dra. Gabriela Ruvalcaba García

Directora de la Escuela Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través de la Escuela Judicial Electoral

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Zaira Tello Hernández

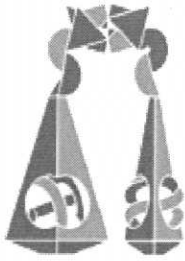
Por haber aprobado el curso virtual de:

Control de constitucionalidad y convencionalidad

del 4 al 29 de mayo de 2020, con duración de 40 horas.

Dra. Gabriela Ruvalcaba García

Directora de la Escuela Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través de la Escuela Judicial Electoral

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Zaira Tello Hernández

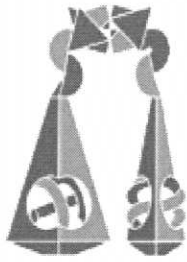
Por haber aprobado el curso virtual de:

Candidaturas independientes en México

del 29 de julio al 23 de agosto de 2019, con duración de 40 horas.

Dra. Gabriela Ruvalcaba García

Jefa de unidad académica de la Escuela Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través de la Escuela Judicial Electoral

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Zaira Tello Hernández

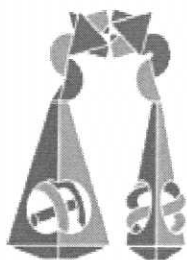
Por haber aprobado el curso virtual de:

Introducción al Derecho Electoral

del 15 de julio al 16 de agosto de 2019, con duración de 40 horas.

Dra. Gabriela Ruvalcaba García

Jefa de unidad académica de la Escuela Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través de la Escuela Judicial Electoral

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Zaira Tello Hernández

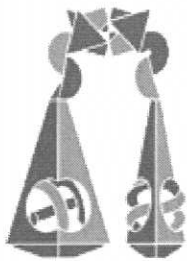
Por haber aprobado el curso virtual de:

Blindaje Electoral

del 18 de febrero al 8 de marzo de 2019, con duración de 40 horas.

Dr. Carlos Soriano Cienfuegos

Director de la Escuela Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través de la Escuela Judicial Electoral

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Zaira Tello Hernández

Por haber aprobado el curso virtual de:

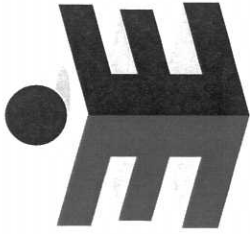
Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral

del 4 de febrero al 1 de marzo de 2019, con duración de 40 horas.



Dr. Carlos Soriano Cienfuegos

Director de la Escuela Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

EL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Otorga la presente:

CONSTANCIAS

A

Laira Tello Hernández

Por su participación en el Taller:
“Análisis de sentencias y resoluciones con perspectiva
de género en el ámbito político-electoral”,
impartido en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral y de
Participación Ciudadana de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 18 de enero de 2019.

Luis Miguel Santibáñez Suárez
Secretario Ejecutivo del IEEPCO

Gustavo Melxueiro Nájera
Consejero Presidente del IEEPCO

María Silva Rojas
Magistrada Electoral de la Sala Regional
Ciudad de México del TEPJF



La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional otorga la presente:

CONSTANCIA

a:

Zaira Tello Hernández



por participar en el curso de Capacitación en línea:

Reglamento de Elecciones

del 05/11/2018 al 05/12/2018

con una duración de 40 horas y una calificación de 


Dr. Rafael Martínez Puón
Director Ejecutivo del Servicio
Profesional Electoral Nacional


Lic. Ángel López Cruz
Director de Formación,
Evaluación y Promoción



Otorga la presente:

CONSTANCIA

A la

Lic. Gaira Telle Hernández

Por su asistencia y participación en el curso “**Administración de Oficialía Electoral**”, impartido en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 3 de agosto de 2016.


Gustavo Maixteiro Nájera

Consejero Presidente
del IEEPCO


Gustavo Manzano Trovamála

Director de Notarías del
Gobierno del Estado

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
otorga la presente

CONSTANCIA

a

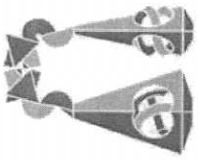
Zaira Tello Hernández

por haber concluido el curso a distancia
Las Reformas Electorales 2014

realizado del 6 de abril al 1 de mayo de 2015,
con una duración de 40 horas.



Dr. Carlos Báez Silva
Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral del TEPJF



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
otorga la presente

CONSTANCIA

a

Zaira Tello Hernández

por haber concluido el curso a distancia

Sistema de nulidades en materia electoral

realizado del 13 de abril al 8 de mayo de 2015,
con una duración de 20 horas.

Dr. Carlos Báez Silva
Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral del TEPJF

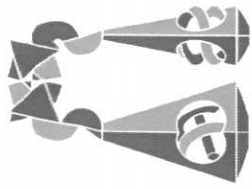
Otorga la Presente
Constancia de Participación.

LIC. ZAIRA TELLO HERNÁNDEZ

Por su participación en el Seminario en Materia de Derecho Electoral titulado:
"Reforma Electoral Federal, su Adecuación y Aplicación Práctica", que se llevó a
cabo el día 07 de marzo del 2015, de 9:00 a 13:30 hrs.

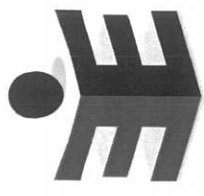

LIC. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INE EN OAXACA


MTRA. EDNA GEORGINA FRANCO VARGAS
PRESIDENTA BARRA MEXICANA COLEGIO DE ABOGADOS DE OAXACA A.C.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

extienden la presente



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

CONSTANCIAS

A

Zaira Tello Hernández

por haber asistido al curso de 03 horas de duración
“Sistema de Usos y Costumbres”

Impartida el 20 de abril del 2015.,

en el “Salón de Usos Múltiples” de la Escuela Judicial del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado de Oaxaca..

Dr. Carlos Báez Silva
Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral del TEPJF

Mtro. Gustavo Meixueiro Nájera
Consejero Presidente del Instituto
Estatal Electoral y de Participación
Ciudadana de Oaxaca



La Suprema Corte de Justicia de la Nación
otorga la presente:

CONSTANCIA

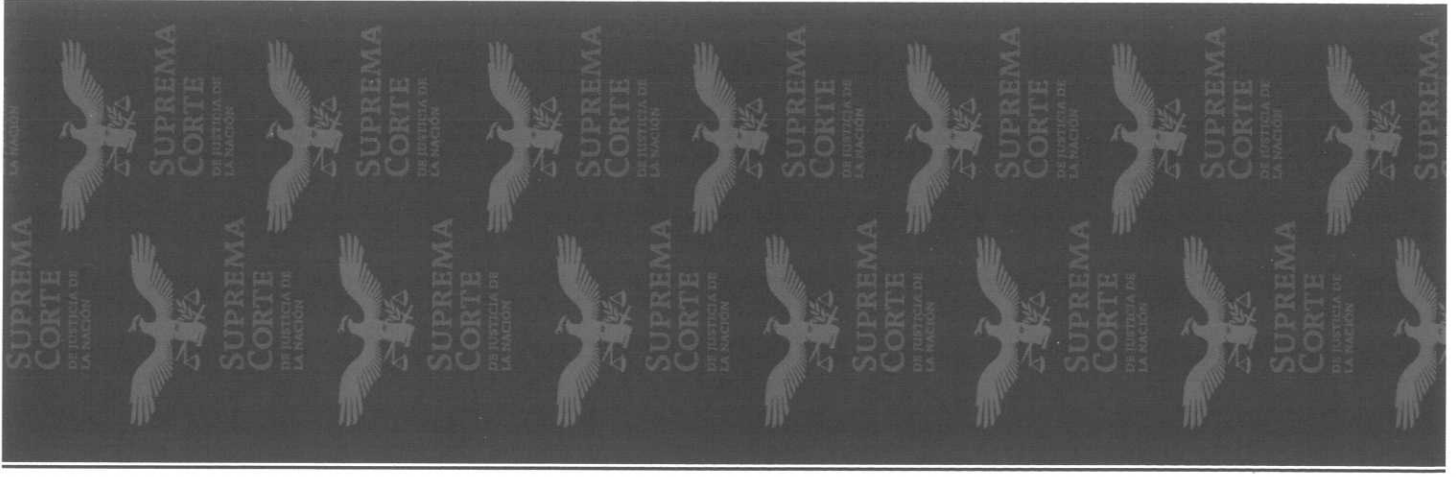
A: Tello Hernández Zaira

Por su asistencia a la Conferencia "**Convencionalidad y Constitucionalidad a la Luz de las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**", llevada a cabo en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministra María Cristina Salmorán de Tamayo" en Oaxaca, Oaxaca, el día 29 de agosto de 2014.

Oficialía Mayor

CASA DE LA
CULTURA JURÍDICA
OAXACA

Lic. **Mónica Rossana Zárate Apak**
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica de Oaxaca



MKT | **CENTRO** de **FORMACION** **POLITICO**

Otorga el presente:

Reconocimiento

A: LIC. ZAIRA TELLO HERNÁNDEZ

Por su
participación en el

Tercer Congreso Nacional de
Marketing
Político 

llevado a cabo en el **Centro Banamex de la Ciudad de México**, Distrito Federal
el viernes 26 de septiembre de 2014.



Andrea Rodríguez Romero
Directora

11-12
octubre
2012



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

Zaira Tello Hernández

Por su asistencia al:

SEMINARIO

Proceso Electoral Federal
2012

Carlos Báez Silva
Director del Centro de Capacitación Judicial
Electoral del Tribunal Electoral del Poder
Judicial de la Federación



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

extienden la presente



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

CONSTANCIA

A:

Laira Tella Hernández

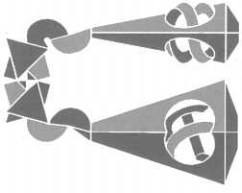
Por su asistencia y participación en la “**Semana de Derecho Electoral 2012**” impartido del 22 al 26 de octubre de 2012, en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con una duración total de 20 horas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 27 de octubre de 2012.

Mtro. Miguel Ángel Morales García
Presidente de la Comisión de
Capacitación Electoral y Educación Cívica

Dr. Carlos Báez Silva
Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral del Tribunal Electoral del
Poder Judicial de la Federación.

SEMANA DE
DERECHO
ELECTORAL



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

CONSTANCIA

a:

Gaira Tello Hernández

Por haber asistido al Foro

**LOS DERECHOS COLECTIVOS E INDIVIDUALES DE LAS MUJERES INDÍGENAS
EN EL SISTEMA DE DERECHOS HUMANOS**

27 de agosto de 2012, Oaxaca, Oaxaca.

Lic. Claudia Valle Aguilasocho
Coordinadora de Institucionalización
de la perspectiva de Género

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

El Consejo correspondiente al Distrito 8, con cabecera en OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 152, párrafo 1, inciso g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, extiende la presente ACREDITACION DE OBSERVADOR ELECTORAL a (el/la) C. ZAIRA TELLO HERNANDEZ, en virtud de haber reunido los requisitos previstos en el artículo 5, párrafo 4, del Código citado, que fueron comprobados conforme al procedimiento determinado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, según Acuerdo aprobado por éste para tal efecto, en sesión de fecha 25 de agosto de 2011.

Para el desempeño de la relevante función para la que se le acredita, el ciudadano ha sido advertido de los derechos y obligaciones que le corresponden, por lo cual podrá realizar sus actividades de observación durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012, incluida la jornada electoral, portando esta acreditación y el gafete que también se le entrega, en las casillas y en las sedes de los Consejos Locales y Distritales.

Se le exhorta a conducirse conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad y sin vínculos con partido u organización política alguna.

A los 29 días del mes de junio de 2012.


LIC. YOLANDO SALVADOR ALVARADO VAZQUEZ
EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRICTAL


LIC. GRACIANO ALEJANDRO PRATS ROJAS
EL SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRICTAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ESTADO DE OAXACA
08 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRICTAL EJECUTIVA
DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES SOBRE OBSERVADORES ELECTORALES

ARTÍCULO 5

4. Es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, así como de los que se lleven a cabo el día de la jornada electoral, en la forma y términos en que determine el Consejo General del Instituto para cada proceso electoral, de acuerdo con las bases siguientes:

- a) Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;
- b) Los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar con fotografía, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;
- c) La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante el presidente del Consejo Local o distrital correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 31 de mayo del año de la elección. Los presidentes de los consejos locales y distritales, según el caso, darán cuenta de las solicitudes a los propios consejos, para su aprobación, en la siguiente sesión que celebren. La resolución que se emita deberá ser notificada a los solicitantes. El Consejo General garantizará este derecho y resolverá cualquier planteamiento que pudiera presentarse por parte de los ciudadanos o las organizaciones interesadas;
- d) Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos:
 - I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los últimos tres años anteriores a la elección;
 - III. No ser, ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los últimos tres años anteriores a la elección; y
 - IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el Instituto Federal Electoral o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto, las que podrán supervisar dichos cursos. La falta de supervisión no imputable a la organización respectiva no será causa para que se niegue la acreditación.
- e) Los observadores se abstendrán de:
 - I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;
 - II. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno;

III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos; y

IV. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.

f) La observación podrá realizarse en cualquier ámbito territorial de la República Mexicana;

g) Los ciudadanos acreditados como observadores electorales podrán solicitar, ante la junta local que corresponda, la información electoral que requieran para el mejor desarrollo de sus actividades. Dicha información será proporcionada siempre que no sea reservada o confidencial en los términos fijados por la ley y que existan las posibilidades materiales y técnicas para su entrega;

h) En los contenidos de la capacitación que las Juntas Distritales ejecutivas impartan a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, debe preverse la explicación relativa a la presencia de los observadores electorales, así como los derechos y obligaciones inherentes a su actuación;

i) Los observadores electorales podrán presentarse el día de la jornada electoral con sus acreditaciones y gafetes en una o varias casillas, así como en el local del Consejo Distrital correspondiente, pudiendo observar los siguientes actos:

- I. Instalación de la casilla;
- II. Desarrollo de la votación;
- III. Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla;
- IV. Fijación de resultados de la votación en el exterior de la casilla;
- V. Clausura de la casilla;
- VI. Lectura en voz alta de los resultados en el Consejo Distrital; y
- VII. Recepción de escritos de incidencias y protesta.

j) Los observadores podrán presentar, ante la autoridad electoral, informe de sus actividades en los términos y tiempos que para tal efecto determine el Consejo General. En ningún caso, los informes, juicios, opiniones o conclusiones de los observadores tendrán efectos jurídicos sobre el proceso electoral y sus resultados.

5. Las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, a más tardar treinta días después de la jornada electoral, deberán declarar el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen, mediante informe que presenten al Consejo General del Instituto.

ARTÍCULO 267

1. El presidente de la mesa directiva podrá solicitar, en todo tiempo, el auxilio de las fuerzas de seguridad pública a fin de preservar el orden en la casilla y la normalidad de la votación, ordenando el retiro de cualquier persona que indebidamente interfiera o altere el orden.

LA JUSTICA ELECTORAL EN LA NUEVA NORMALIDAD

Han transcurrido más de cien días desde que la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia Covid-19, situación que afectó drásticamente la vida cotidiana a nivel mundial, y por ello los diferentes gobiernos, en específico en México ha implementado diversas medidas para contener la propagación del virus, una de ellas ha sido la restricción a la movilidad.

Bajo esa perspectiva, sin lugar a dudas la preparación, organización y la revisión jurisdiccional de las elecciones es uno de los grandes retos que enfrentaremos el Estado y la ciudadanía, ya que es necesaria la renovación de las autoridades tanto a nivel estatal como federal.

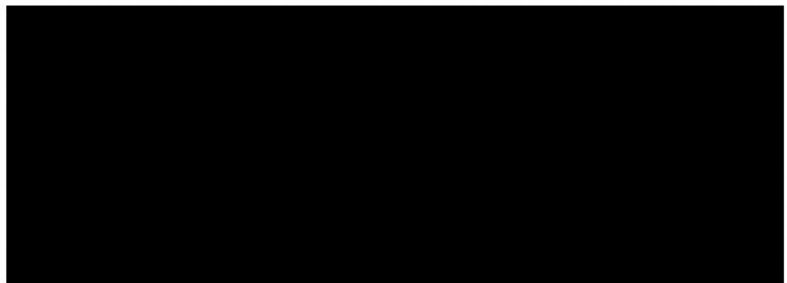
Ahora bien, los retos que enfrentarán las autoridades electorales serán muchos, pues deben considerar tanto para la organización de las elecciones como para la revisión jurisdiccional de las mismas, las medidas sanitarias necesarias para salvaguardar el derecho de salud de la ciudadanía, o bien, adoptar el uso de herramientas tecnológicas.

Es claro, que sería riesgo el contagio masivo que podría suscitarse en las etapas de preparación, jornada electoral y post-electoral, por ello resulta necesario que se coordinen las autoridades electorales con las Secretarías de Salud, para que se observen las medidas de protección personal, ambientales y de distanciamiento social que requieran para garantizar el derecho a la salud en las distintas etapas del proceso electivo y para que la ciudadanía acuda de forma segura a emitir su voto y salvaguardar así sus derechos políticos-electorales. Además, las autoridades jurisdiccionales electorales deberán realizar ajustes que prevea procedimientos que contemplen la situación de la emergencia sanitaria, y así poder sustanciar los medios de impugnación, procedimientos especiales sancionadores y demás recursos judiciales, y desahogar las diligencias derivadas de dicho trámite, sin poner

en riesgo a la ciudadanía y sin descuidar cualquier la formalidad esencial de los procedimientos.

Está claro, que las autoridades jurisdiccionales electorales deberán incorporar diversas variables a sus procedimientos, mismos que antes no se contemplaba, tales como medidas más estrictas de higiene, el distanciamiento social, así como evitar eventos que impliquen la presencia física de grupos grandes de integrantes. Esto forzosamente provoca una reorientación a la praxis del modelo tradicional de tramitar y sustanciar los diferentes medios de impugnación, pues el uso de las tecnológicas como las redes sociales y las plataformas digitales, tendrán un papel protagónico.

Finalmente, transitar para realizar y revisar jurisdiccionalmente las elecciones con el uso de alguna herramienta informática es un proceso inevitable, y que considero representaría en tiempo de cualquier crisis sanitaria: seguridad en la salud, ahorro económico y un impacto considerable en tema ambiental, pero es necesario que las autoridades electorales, con el debido tiempo, a través de la sensibilización y la debida difusión de información a la sociedad, trabajen políticas que generen confianza en su actuar, para que la ciudadanía tenga la certeza de confiar en las herramientas tecnológicas al momento de lo que implique la sustanciación de un procedimiento jurisdiccional.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR LOS CUALES DESEO ACCEDER AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA.

Mi nombre es Zaira Tello Hernández, por medio del presente expongo los motivos por los cuales deseo aspirar para ocupar el cargo de Magistrada en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. Soy abogada por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, con número de cédula 6467993 y especialista en Justicia Electoral por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con número de cédula 9692192, actualmente Titular de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral, en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

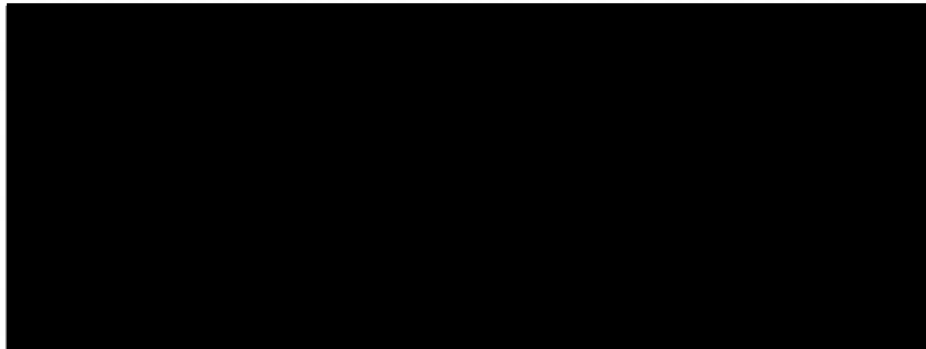
Mi formación y desarrollo como profesional han sido principalmente en el ámbito electoral, y a lo largo de mi trayectoria me he conducido con apego a la normatividad, la ética y el profesionalismo. La experiencia que he obtenido, a través de estos 10 años, en el servicio público trabajando desde el Instituto Nacional Electoral y del órgano electoral local, órganos encargados de organizar y preparar las elecciones, me ha brindado conocimientos en materia electoral y habilidades para resolver los problemas que se presenten.

En ese sentido, deseo ser Magistrada para contribuir, ahora desde el órgano jurisdiccional electoral local, a la consolidación de la democracia en el estado de Oaxaca, así como para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía oaxaqueña. Estoy convencida que no será una tarea fácil, sin embargo, mediante una adecuada estrategia de labores y de capacitación abonaría a la observancia de los principios rectores de la función electoral y demás disposiciones en dicha materia.

Además, para lograr contribuir en la consolidación de la democracia oaxaqueña, considero necesario cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales en la materia de referencia, a lo cual puedo sumar, dada mi experiencia profesional y de trabajo en órganos colegiados.

Sin duda, las elecciones del siguiente año serán históricas para la democracia mexicana, tanto por su magnitud y por la aplicación de las recientes reformas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, por lo que les reitero que soy una profesional preparada, con los conocimientos, aptitudes, habilidades y destrezas para enfrentar los retos que se presenten.

Cualidades que pongo a la consideración, y que derivan de diversas experiencias profesionales producto del trabajo desempeñado en órganos electorales locales en los que se realiza la función de preparar y desarrollar los procesos electivos en el estado, por el régimen de partidos políticos y sistemas normativos indígenas, por lo que cuento con las herramientas para desempeñarme de la mejor manera en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

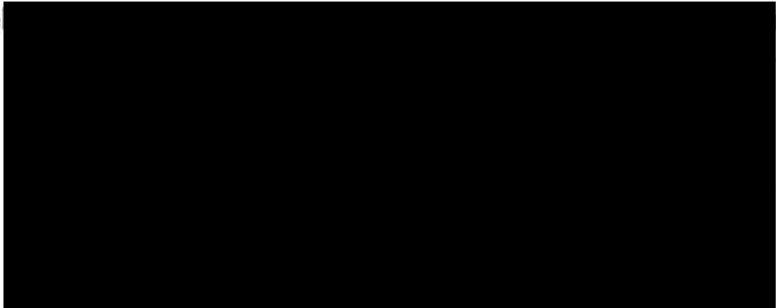


Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 12 de noviembre de 2020

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

Por medio del presente documento manifiesto, **bajo protesta de decir verdad:**

- Gozar de buena reputación y no haber sido condenada/condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- Haber residido en el país y en la entidad federativa de que se trate, durante un año anterior al día de mi designación;
- No haber sido de la entidad federativa de que se trate, gobernadora/gobernador, secretaria/secretario, procuradora/procurador, senadora/senador, diputada/diputado federal o local, durante los cuatro años previos al día del nombramiento;
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de presidenta/presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político;
- No haber sido registrado como candidata/candidato, con excepción de los candidatos independientes, a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años inmediatos anteriores a la designación, y
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.

Manifiesto que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral de  riven de la misma".

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

1955

CIENCIA • ARTE • LIBERTAD



La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Otorga a:

Zaira Cello Hernandez

el título de

Licenciada en Derecho



En Virtud que demostró haber concluido los estudios requeridos y haber sido Aprobada por Unanimidad de votos en sus exámenes profesionales que sustentó el día 13 de enero del año 2009, según constancias que obran en los archivos de la misma universidad.

Dado en Oaxaca de Juárez, Oaxaca el día catorce de febrero del año dos mil diez .

"Ciencia, Arte, Libertad"

Mtro. Rafael Torres Valdéz
Rector



Mtro. Enrique Antonio Martínez Martínez
Secretario General

Certificación de Antecedentes Académicos de Estudios Profesionales:
Licenciatura en Derecho



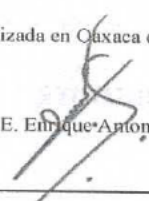
Nombre *Zaira Tello Hernandez*
 Curp [REDACTED]
 Nacionalidad *Mexicana*
 Bachillerato
 Institución *Escuela Preparatoria No. 6 U.A.B.J.O.*
 Periodo *septiembre 1999 a junio 2002*
 Entidad Federativa *OAXACA*
 Tipo de Institución *PUBLICA*

Estudios Profesionales
 Institución **Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca**
 Tipo de Institución **Pública**
 Entidad Federativa *Oaxaca*

Título *Licenciada en Derecho*
 Periodo *agosto 2002 a junio 2007*

Examen Profesional *13 de enero de 2009*
 Cumplió con el Servicio Social conforme al Art.55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, y al Art. 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional.

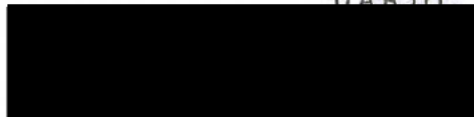
Certificación realizada en Oaxaca de Juárez, Oax., a catorce de febrero del año dos mil diez.
 Certifico:


 M. en E. Enrique Antonio Martínez Martínez



Secretaria General
UABJO

af7211db57a3bc2c31838068e421d51a
9866a220d443e6bbd23638c870806e6a
387316d0d18d75aefa50ad1cad39742



ESTE DOCUMENTO QUEDÓ REGISTRADO EN LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
SEP - DGP

SEP
 Libro: A646 Fecha: 11/05/2010
 Foja: 445
 Número: 2
 Victor Everardo Beltrán Corona

UABJO Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
 SECRETARÍA GENERAL (Dirección de Servicios Escritoriales y Archivo)
 01072
 LIC. DON BENITO JUÁREZ GARCÍA
 RECTOR SUPLENTE



Morales & Pazos

Lic. Rodolfo E. Morales Moreno

Lic. Martha Pazos Ortiz de Morales

Lic. Rodolfo Morales Pazos

Notarios Asociados

Notario Público No. 19

Notario Público No. 94



El suscrito Licenciado **RODOLFO MORALES PAZOS**, Notario Público Número 94 (Noventa y Cuatro) para el Estado de Oaxaca y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, y con residencia en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México: -

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática, consta de 1 (UNA) hoja útil y escrita por su lado anverso y reverso de la misma es copia fiel y exacta de su original. La cual tuve a la vista, cotejé y a las que me remito, mismo documento que devuelvo a la parte interesada por ser de uso personal. Lo anterior consta en el acta número 46,640 (cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta), del volumen número 856 (ochocientos cincuenta y seis), de fecha 06/11/2020 (seis de Noviembre del año dos mil veinte del protocolo del suscrito Licenciado **RODOLFO MORALES PAZOS**, Notario Público Número 94 (Noventa y Cuatro) para el Estado de Oaxaca, México.

Se agrega una copia al apéndice de esta acta marcada con la letra "AG".

Doy Fe. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México a 06/11/2020 (seis de Noviembre del año dos mil veinte).

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 94 (Noventa y Cuatro)
EN EL ESTADO DE OAXACA**

[Handwritten signature of Lic. Rodolfo Morales Pazos]

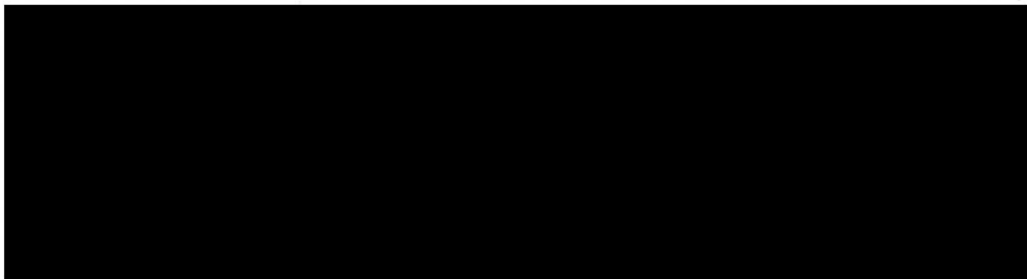
LICENCIADO RODOLFO MORALES PAZOS.

Notaría 15 y 94 Libres No. 511, Centro, Oaxaca martha@moralespazos.com rodolfo@moralespazos.com	Teléfonos (521) 513-5512 / 513-17 513-0061 / 206-1606	Notaría 45 Arriaga No. 105, Centro, Oaxaca marthapazos_notario@outlook.com rodolfo@moralespazos.com	Teléfonos (521) 205-2517 206-1423
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 12 de noviembre de 2020

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

Quien suscribe, *Zaira Tello Hernández*, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el procedimiento para el cargo de Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Oaxaca, en apego a la convocatoria emitida por el Senado de la República de la LXIV Legislatura.

A large black rectangular redaction box covers the signature area of the document.

CIUDA. ZAIRA TELLO HERNANDEZ

FIRMA